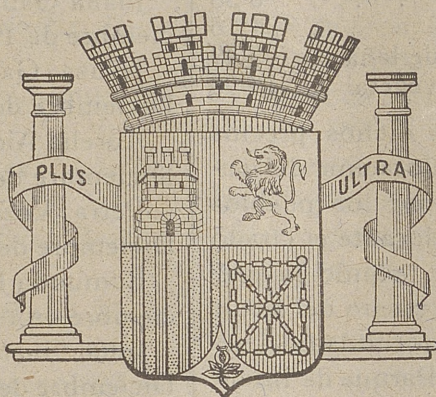


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.071

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

##### Instituto de Reforma Agraria

##### Servicio de Pósitos

##### EDICTO

Con fecha 12 de Noviembre actual, el Agente ejecutivo de Pósitos de esa provincia, don Cecilio Carrascal Castrodeza, haciendo uso de las facultades que le concede la Real orden de 28 de Enero de 1930, ha nombrado Agente auxiliar a don Manuel Mayor Palomares, el cual desempeñará dicho cargo bajo la exclusiva responsabilidad del señor Carrascal, en todos los Pósitos de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones, Administradores de los Pósitos y demás efectos.

Madrid, 16 de Noviembre de 1932.—El Director general, Adolfo Vázquez.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.124

#### GOBIERNO CIVIL

##### Pesas y Medidas

##### Partido judicial de Nava del Rey

Para dar cumplimiento a la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892 y al Reglamento para su

ejecución de 4 de Mayo de 1917 y demás disposiciones vigentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 90 del citado Reglamento, vengo a ordenar:

1.º La comprobación y contrastación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar, tendrá lugar en el partido de Nava del Rey el día 5 de Diciembre próximo, señalándose como horas de oficina de nueve a trece y de quince a diez y siete.

2.º Terminado el plazo señalado, se pasará a verificar la comprobación y contrastación a domicilio en los establecimientos o puestos de venta donde se usen pesas, medidas o aparatos de pesar, y cuyos dueños no hubieran acudido a la oficina del Ingeniero de la Jefatura, dando lugar al abono de derechos dobles de los señalados en la tarifa, de conformidad con lo que dispone el artículo 75 del Reglamento de referencia. Exceptuándose las básculas de mayor alcance de 500 kilogramos y las básculas-puentes, que sólo satisfarán derechos sencillos, pero el dueño de ellas está obligado a facilitar al Ingeniero un número de pesas debidamente contrastadas, cuyo peso en junto sea por lo menos la cuarta parte del alcance máximo de la báscula y del lastre necesario; éste no devengará derechos, a no ser que el interesado no se proveyera de las pesas indicadas, y en este caso los derechos serán de 0'50 pesetas por cada 100 kilogramos de lastre.

3.º Terminada la comprobación y contrastación en Nava del

Rey, se verificará sucesivamente en los pueblos del partido, a cuyo efecto el Ingeniero o el Ayudante que lleve su delegación se presentará a los respectivos Alcaldes.

4.º Una vez que se dé por terminada la visita ordinaria de comprobación nadie podrá usar pesas, medidas o aparatos de pesar que carezcan de la marca periódica sin incurrir en las responsabilidades que señala el artículo 804 del Código penal y en las correcciones administrativas a que dieren lugar.

5.º Las operaciones de comprobación y contrastación, así como todo lo concerniente a la policía de Pesas y Medidas, se ajustará a lo dispuesto en el referido Reglamento de 4 de Mayo de 1917, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

6.º Los Alcaldes facilitarán al Ingeniero o Ayudantes la colección de pesas y medidas tipos del Ayuntamiento, en buen estado de conservación, local y mueblaje para oficina en los días que se señalen para la comprobación, personal que les acompañe en las visitas a domicilio y cuantos auxilios soliciten para el mejor cumplimiento de su cometido.

Recomiendo con interés a todos los dependientes de mi autoridad hagan cumplir este servicio como se ordena, por las reconocidas ventajas de garantía que ofrecen al público y al comercio.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 5.125

#### GOBIERNO CIVIL

##### Junta provincial de Beneficencia

Fundación de don Pedro F. de Soria, en Zaratán y Renedo

##### ANUNCIO

Habiéndose acordado por la Junta provincial de Beneficencia, conceder las dotes correspondientes a esta fundación por los años 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931 a razón de una dote de 200 pesetas por cada año, se hace público por el presente anuncio, previniendo que las de los años 1928 y 1930 corresponden a huérfanas de Zaratán y las de 1927, 1929 y 1931 a huérfanas de Renedo.

Las interesadas que se crean con derecho a este beneficio pueden solicitarlo de mi autoridad, como Presidente de la Junta, por medio de instancia a la que acompañarán las partidas de nacimiento y matrimonio y, si alegasen como título preferente el ser huérfanas, la defunción de su padre, expedidas por el Juez municipal. También deberán acompañar certificaciones de no poseer bienes y de buena conducta, expedidas por la Alcaldía.

En el caso de ser varias las solicitantes serán preferidas las que acrediten ser parientes del fundador y en su defecto las huérfanas.

El plazo para solicitar esta concesión terminará el día 24 del próximo mes de Diciembre.

Valladolid, 28 de Noviembre de 1932.

El Gobernador civil-Presidente,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 5.126

## GOBIERNO CIVIL

## Junta provincial de Beneficencia

Fundación de don Pedro F. de Soria, en Renedo y Río seco

## ANUNCIO

Habiéndose acordado por la Junta provincial de Beneficencia, conceder las dotes correspondientes a esta fundación por los años 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931 a razón de una dote de 450 pesetas por cada año, se hace público por el presente anuncio, previniendo que las de los años 1926, 1928 y 1930, corresponden a las huérfanas de Renedo y las de 1927, 1929 y 1931, a huérfanas de Río seco.

Las interesadas que se crean con derecho a este beneficio pueden solicitarlo de mi autoridad, como Presidente de la Junta, por medio de instancia a la que se acompañarán las partidas de nacimiento y matrimonio y, si alegasen como título preferente el ser huérfanas, la de defunción de su padre, expedidas por el Juez municipal. También deberán acompañar certificaciones de no poseer bienes, y de buena conducta, expedidas por la Alcaldía.

En el caso de ser varias las solicitantes serán preferidas las que acrediten ser parientes del fundador y en su defecto las huérfanas.

El plazo para solicitar esta concesión terminará el día 24 del próximo mes de Diciembre.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1932.

El Gobernador civil-Presidente,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 5.100

*Don Dionisio J. Negueruela y Caballero, Licenciado en Derecho, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Secretario de la Excma. Diputación provincial de Valladolid, de cuya Comisión Gestora es Presidente accidental don Mariano de los Cobos Mateo.*

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión Gestora, en sesión de 19 de los corrientes, presente el señor Director del Parque de Intendencia de Valladolid, y de conformidad con él, ha fijado como precios medios de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeúntes, en todo el mes de Octubre último, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos . . . . .	0'44
Idem de cebada de cuatro kilogramos . . . . .	1'65

Pesetas

Idem de paja de seis kilogramos . . . . .	0'38
Litro de petróleo . . . . .	1'18
Quintal métrico de leña . . . . .	5'49
Idem de carbón vegetal . . . . .	19'93

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de la provincia, durante el citado mes de Octubre, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Director del Parque de Intendencia, en Valladolid, a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—*Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos Mateo*.—Conforme: El Director accidental del Parque, *Eduardo Ortiz de Pinedo*.

Núm. 4.798

## Consejo provincial de primera enseñanza de Valladolid.

## CIRCULAR

De acuerdo con la circular de 16 de Septiembre de 1931, «Boletín Oficial» de la provincia del 18, y como continuación a la lista inserta en el «Boletín Oficial» de 16 de Mayo del mismo citado año, se publica nueva lista de aspirantes a interinidades pendientes de destino, escalafonadas por orden riguroso de recepción de peticiones, cuyas fechas se indican. El lugar de la lista significa el orden por el que se expedirán los nombramientos a falta de opositores o aspirantes de derecho preferente, y una vez agotada la citada lista anterior.

Se concede un plazo de treinta días, a partir de hoy, para que formulen reclamaciones quienes se consideren perjudicadas.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1932.—El Presidente, *M. Amado Cayón y Cos*.

## RELACIÓN QUE SE CITA

## Nombres, apellidos y fechas de las solicitudes

Ana María Díaz Amo, 16 de Julio de 1929.  
Eufemia Higuera Rojo, 26 Noviembre de 1929.  
Maura Arenillas Laustanan, 28 de Octubre de 1930.  
Heliadora López Bachiller, 14 de Noviembre de 1930.  
María Nicanora Galván Lázaro, 4 de Diciembre de 1930.  
María Micaela García Delgado, 15 de Diciembre de 1930.  
María Maximina Campo de Prada, 15 de Diciembre de 1930.  
Rosario Costilla Calvo, 18 de Diciembre de 1930.

Teodomira Rica Perdiguero, 18 de Diciembre de 1930.

Juana Gallego Torres, 18 de Diciembre de 1930.

Jesusa García Solarod, 18 de Diciembre de 1930.

Aurelia Alonso Gutiérrez, 18 de Diciembre de 1930.

Petra Vázquez Andrés, 18 de Diciembre de 1930.

Edmunda Pérez Ruiz, 19 de Diciembre de 1930.

Julia Guerras Vázquez, 19 de Diciembre de 1930.

Florinda Tricio Martínez, 19 de Diciembre de 1930.

María Esperanza Gómez Herreiro, 19 de Diciembre de 1930.

Eufemia Giralda Hidalgo, 19 de Diciembre de 1930.

Arsenia Herrero Ruano, 19 de Diciembre de 1930.

Fidencia Ruano Martínez, 19 de Diciembre de 1930.

Filiberta Aldama Adalia, 19 de Diciembre de 1930.

María García Delgado, 19 de Diciembre de 1930.

María del Carmen Serrano López Baños, 19 de Diciembre de 1930.

Benita Ventosa, 24 de Diciembre de 1930.

Martina Tejedor Melero, 29 de Diciembre de 1930.

Rosa Sierra Suárez, 31 de Diciembre de 1930.

Elena Conde Meneses, 13 de Enero de 1931.

Claudia del Villar Casado, 29 de Enero de 1931.

Feliciana Herrera Ruiz, 29 de Enero de 1931.

Ascensión Curiel Villahoz, 1.º de Febrero de 1931.

Crescencia López Arruquero, 2 de Febrero de 1931.

María Blanco Villagrà, 20 de Febrero de 1931.

Eulalia Bayón Mena, 23 de Febrero de 1931.

Petra Ordóñez Melendro, 24 de Febrero de 1931.

Casimira Nieto López, 23 de Marzo de 1931.

Julia Díaz Fernández, 26 de Marzo de 1931.

Marcelina Flores Flórez, 24 de Abril de 1931.

Aurea de Blas García, 11 de Mayo de 1931.

Petra H. Gasanz Sánchez, 11 de Mayo de 1931.

María Asunción Martín Contra, 15 de Mayo de 1931.

Julia Peña González, 26 de Mayo de 1931.

Carmen Galván Pérez, 28 de Mayo de 1931.

Ezequiela Molinos Calvo, 29 de Mayo de 1931.

Bernardina Reinoso Rodríguez, 30 de Mayo de 1931.

María del Socorro Uña, 1.º de Junio de 1931.

Carmen Hinojal Vaquero, 2 de Junio de 1931.

Electra Pérez Agúndez, 3 de Junio de 1931.

Casimira García González, 3 de Junio de 1931.

Angela Pérez Pérez, 6 de Junio de 1931.

Magdalena González Pérez, 6 de Junio de 1931.

Genara Garrido Gómez, 6 de Junio de 1931.

Lucía Velasco Alvarez, 8 de Junio de 1931.

Marcelina Merino Rojo, 13 de Junio de 1931.

Gabina Seco Barajas, 13 de Junio de 1931.

Eulalia Pérez Caballero, 17 de Junio de 1931.

Trinidad Fernández Aguado, 17 de Junio de 1931.

Estefanía Espinel López, 22 de Junio de 1931.

Demetria del Campo Salamanca, 25 de Junio de 1931.

Patrocino Núñez Marcos, 26 de Junio de 1931.

Elisa Escalante Roldán, 30 de Junio de 1931.

Mónica Peña Grande, 4 de Julio de 1931.

Josefa de Leonisa Cantalapie-dra Carrión, 6 de Julio de 1931.

Felisa de Llano Hortelano, 3 de Agosto de 1931.

María A. Domínguez Cartón, 17 de Agosto de 1931.

Rosalía Rodríguez Moslares, 17 de Agosto de 1931.

Nicolasa Matallana Pescador, 9 de Septiembre de 1931.

María Natividad Beato de la Cal, 16 de Septiembre de 1931.

María del Pilar Moretón Merino, 17 de Septiembre de 1931.

Isabel Nieto Díez, 21 de Septiembre de 1931.

Martiniana González Montes, 29 de Septiembre de 1931.

Silvina María Teresa del Bosque González, 30 de Septiembre de 1931.

Claudia San José Aranzana, 1.º de Octubre de 1931.

Agueda Llorente Marinero, 2 de Octubre de 1931.

María Alvarez Carro, 2 de Octubre de 1931.

Felisa Díez Laguna, 3 de Octubre de 1931.

María Teresa Agúndez Mateo, 5 de Octubre de 1931.

Isabel Espinel Alvarez, 5 de Octubre de 1931.

Rosario Peña Grande, 7 de Octubre de 1931.

Petra Sacristán de la Fuente, 7 de Octubre de 1931.

Alberta Manso Mena, 9 de Octubre de 1931.

Augusta Nieto Zurro, 14 de Octubre de 1931.

Teodora Rivas Concejo, 14 de Octubre de 1931.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.097

## Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 28 del próximo mes de Diciembre, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía, o del Teniente en quien delegue, la subasta pública para el suministro de los impresos, papel y libros que puedan necesitarse en las oficinas municipales durante el período de tiempo que comprenderá desde el día siguiente al en que constituya, el que resulte rematante, la fianza definitiva hasta el 31 de Diciembre del año 1934.

La subasta se celebrará con las formalidades que establece el artículo 14 del reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924.

El tipo para la proposición será el que se marca en el cuadro de precios y que va unido al expediente, y en cada uno de los modelos de la colección que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y en el acto de la subasta.

No se admitirá en el acto de la subasta ninguna proposición que exceda de los precios tipos señalados ni las que no se refieran a todos los artículos objeto de la misma.

La rebaja que en el acto de la subasta pudiera hacerse por los licitadores, será de un tanto por ciento para todos los precios tipos fijados.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa entre las admitidas, y si entre éstas hubiese dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 6.ª, y los resguardos de los depósitos provisionales que han de acompañar a aquélla, se presentarán debidamente reintegrados con el sello municipal correspondiente.

La cantidad que, como fianza provisional, habrán de consignar los licitadores, será la de 400 pesetas, consistente en el cinco por ciento de la que se considera importa anual de la subasta.

Rosario Romo Díez, 14 de Octubre de 1931.  
Enriqueta S. Alonso Novo, 17 de Octubre de 1931.  
María Francisca Antón Babón, 20 de Octubre de 1931.  
María Dolores Beato Cuadrado, 20 de Octubre de 1931.  
María Paz Seco Barajas, 26 de Octubre de 1931.  
Cira Cascajo Sandoval, 26 de Octubre de 1931.  
Trinidad Pérez Mañero, 27 de Octubre de 1931.  
María Eulalia Rodríguez San Miguel, 27 de Octubre de 1931.  
Matilde Rubio Andrade, 2 de Noviembre de 1931.  
Eutimia Gutiérrez Rodríguez, 10 de Noviembre de 1931.  
María Luisa Fernández Sierra, 10 de Noviembre de 1931.  
Margarita Peña Peñas, 12 de Noviembre de 1931.  
Mercedes Abril de la Rúa, 14 de Noviembre de 1931.  
Eufemia Calvo Sáenz, 3 de Diciembre de 1931.  
Gabriela Bécares Martínez, 7 de Diciembre de 1931.  
María Rosa Sanz Izquierdo, 10 de Diciembre de 1931.  
Manuela Alonso Alderete, 12 de Diciembre de 1931.  
Irene Mangas Cuadrado, 15 de Diciembre de 1931.  
Constantina Alonso, 16 de Diciembre de 1931.  
Martina Benia Alvarez, 18 de Diciembre de 1931.  
María Dolores Valenciano Garrá, 19 de Enero de 1932.  
Concesa Rodrigo López, 28 de Enero de 1932.  
Juliana Vegas Madroño, 28 de Enero de 1932.  
Rita Gil Teno, 29 de Enero de 1932.  
María Micaela Sanz y Sanz, 2 de Febrero de 1932.  
Paula García Valverde, 2 de Febrero de 1932.  
María del Rosario Rojo Niño, 2 de Febrero de 1932.  
Teófila Gutiérrez Fernández, 3 de Febrero de 1932.  
Pilar Mena Barcenilla, 3 de Febrero de 1932.  
Margarita Ramos de la Serna, 5 de Febrero de 1932.  
Paula Herrero Duque, 8 de Febrero de 1932.  
Anunciación Ruiz Rico, 8 de Febrero de 1932.  
María Mañueco Martínez, 9 de Febrero de 1932.  
María de la Paz Fernández Ortega, 9 de Febrero de 1932.  
Angela del Barrio Higuera, 12 de Febrero de 1932.  
Casimira Martín Pérez, 13 de Febrero de 1932.  
Balbina Santos Lebrero, 13 de Febrero de 1932.

Filomena Yáñez Castanedo, 15 de Febrero de 1932.  
Carmen Galbán Revuelta, 16 de Febrero de 1931.  
Witaliana Zurita Rodríguez, 17 de Febrero de 1932.  
Anisia Lebrato Pérez, 19 de Febrero de 1932.  
María Guadalupe Seco Bayón, 22 de Febrero de 1932.  
Cándida Romero Rico, 23 de Febrero de 1932.  
Eulalia Galindo Crespo, 23 de Febrero de 1932.  
Luisa Aguado Guerra, 24 de Febrero de 1932.  
Marcelina Triguero, Roldán, 26 de Febrero de 1932.  
María Dolores Argüello de la Fuente, 29 de Febrero de 1932.  
Aquila Vázquez Solana, 29 de Febrero de 1932.  
Julia Bedate Silva, 5 de Marzo de 1932.  
Eloísa Sangrador de Santiago, 14 de Marzo de 1932.  
María Carmen Pérez Velasco, 22 de Marzo de 1932.  
Elvira Santos Ortega, 23 de Marzo de 1932.  
Otelia Ruiz Alonso, 28 de Marzo de 1932.  
Antonina Cantalapiedra del Barrio, 29 de Marzo de 1932.  
Julia Centeno Olmedo, 4 de Abril de 1932.  
María Felisa López Rubio, 6 de Abril de 1932.  
Manuela Frontela Carrero, 6 de Abril de 1932.  
Gloria Cruz López Ortega, 6 de Abril de 1932.  
Basilisa Alonso Pascual, 13 de Abril de 1932.  
María Piedad Núñez Martín, 15 de Abril de 1932.  
Teodora González Alonso, 19 de Abril de 1932.  
Angela Domínguez Cartón, 19 de Abril de 1932.  
María de los Dolores Sánchez Lolumo, 19 de Abril de 1932.  
Pilar Retuerto Mateo, 29 de Abril de 1932.  
María Sabugo Sánchez, 6 de Mayo de 1932.  
Clara Cerdá Pascual, 7 de Mayo de 1932.  
María Pilar Arribas Noriega, 26 de Mayo de 1932.  
María Mercedes Cendón Hurtado, 11 de Junio de 1932.  
Catalina Andrés Dueñas, 13 de Junio de 1932.  
Elisa Pegado Valerio, 14 de Julio de 1932.  
Dolores Hermida González, 15 de Junio de 1932.  
Felisa Cuadrado de Lama, 16 de Junio de 1932.  
Trinidad Machado Sánchez, 17 de Junio de 1932.  
Mercedes Romón Hernández, 17 de Junio de 1932.

María del Rosario Massa Serrano, 17 de Junio de 1932.  
Carmen González San José, 17 de Junio de 1932.  
Beatriz de Luis Villafáfila, 17 de Junio de 1932.  
María Concepción Aranda y Aranda, 18 de Junio de 1932.  
Manuela Alonso Serrano, 18 de Junio de 1932.  
María Concepción Peñalva de Perosanz, 21 de Junio de 1932.  
María Figuero Calvo, 22 de Junio de 1932.  
Eroteida González Perrote, 4 de Julio de 1932.  
Eumelia Martín Fernández, 18 de Julio de 1932.  
Emiliana San José Ramos, 19 de Julio de 1932.  
Elisa Pérez Giménez, 23 de Julio de 1932.  
Inés Gil Vicente, 1 de Agosto de 1932.  
Elvira de Arrieta y Valles, 4 de Agosto de 1932.  
Felisa García Simón, 6 de Agosto de 1932.  
Pura Quintanilla Alvarez, 6 de Agosto de 1932.  
María Carmen Orondo Liger, 8 de Agosto de 1932.  
Antonia Abril Martínez, 8 de Agosto de 1932.  
María Milagros Macías del Valle, 17 de Agosto de 1932.  
María Visitación Quintana Núñez, 25 de Agosto de 1932.  
Juliana Amez García, 28 de Agosto de 1932.  
Clementina Escribano Gallardo, 3 de Septiembre de 1932.  
Josefina de Santiago Arias, 5 de Septiembre de 1932.  
María de los Dolores Medrano Ordase, 8 de Septiembre de 1932.  
Julia Díez de Castro, 3 de Octubre de 1932.  
Juliana Azcona del Campo, 10 de Octubre de 1932.  
Francisca Legido Gutiérrez, 13 de Octubre de 1932.  
María Presentación Rafael Antonio, 14 de Octubre de 1932.  
María del Carmen Olivares Cantalapiedra, 17 de Octubre de 1932.  
María Dueñas de Diego, 18 de Octubre de 1932.  
Laura Martín González, 21 de Octubre de 1932.  
Petra Rincón Giménez, 26 de Octubre de 1932.  
María González Enebral, 26 de Octubre de 1932.  
Julia Ortega Lobón, 29 de Octubre de 1932.  
María del Carmen Chicote Guerra, 8 de Noviembre de 1932.  
Felisa Caballero Díez, 8 de Noviembre de 1932.  
Lorenza Pérez López, 9 de Noviembre de 1932.  
Bárbara Ruiz y Ruiz, 12 de Noviembre de 1932.

El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a la Casa Consistorial, el día y hora que se señale, a formalizar el contrato, entregando previamente el documento que acredite haber consignado, como fianza definitiva, la cantidad de 800 pesetas para garantizar el cumplimiento del mismo.

El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate ni la rescisión del contrato, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste se hace a riesgo y ventura para aquél.

El rematante queda obligado a pagar todos los gastos que ocasiona esta subasta y formalización del contrato, así como a satisfacer el importe de cualquier contribución o impuesto establecido o que se establezca por el Estado, Provincia o Municipio.

Todo licitador que concurra a la subasta en representación de otro o de cualquiera Sociedad, deberá incluir dentro de la proposición, además de los documentos indicados anteriormente, el poder que justifique la personalidad del licitador para gestionar a nombre de su poderdante, cuyo documento ha de ser previamente, y a su costa, bastantado por cualquiera de los Letrados consistoriales don Luis Roldán Trápaga y don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría general del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

#### Modelo de proposición

Don F. de T. ...., vecino de ...., enterado de las condiciones, precios tipos y modelos, bajo los cuales se saca a pública subasta el suministro de los impresos, papel y libros para las oficinas municipales, y conforme en todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro .... (aquí la proposición en esta forma): «por los precios tipos» o «con la baja de .... tanto por ciento en los precios tipos» (sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del proponente).

Valladolid, 28 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, *Antonio García de Quintana*.

559

Núm. 5.098

#### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se convoca a oposiciones para cu-

brir tres plazas de Taquimecanógrafas, con destino a las oficinas de la Corporación municipal, disfrutando el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

Las bases a que han de ajustarse dichas oposiciones, son las siguientes:

1.ª Los ejercicios se verificarán en una de las Salas de la Casa Consistorial, y comenzarán el día 20 de Diciembre próximo.

2.ª Las solicitudes, escritas de puño y letra de las interesadas, y extendidas en papel de la clase 8.ª, con timbre municipal, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y entregadas hasta las dos de la tarde del día 15 del propio mes.

3.ª Las que pretendan tomar parte en las oposiciones, deberán acompañar a las solicitudes la cédula personal y justificar los requisitos siguientes:

a) Ser mayores de 18 años y menores de 30, que acreditarán con la oportuna certificación del Registro civil.

b) Haber observado buena conducta, con certificación expedida por la Alcaldía correspondiente.

Podrán también acompañar cuantos justificantes posean de méritos, de naturaleza análoga a los de las plazas que se tratan de cubrir.

4.ª Al presentar las instancias, deberán las opositoras abonar la cantidad de quince pesetas, por derechos de inscripción.

Esta cantidad será devuelta a las interesadas, únicamente en el caso de que, por no reunir las condiciones antes señaladas, no sean incluidas en la relación de opositoras.

5.ª Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

a) Lectura y escritura manual al dictado.

b) Escritura a máquina de un texto que designará el Tribunal y de otro al dictado, apreciando en ambos la velocidad, precisión y ortografía con que se realiza.

Las máquinas serán a elección de las opositoras, «Royal», «Smith Premier», Underwood» y «Remington».

c) Traducir, puntuar y analizar, lógica y gramaticalmente, un párrafo tomado taquigráficamente.

6.ª El Tribunal que ha de calificar los ejercicios le constituirán los señores siguientes: El señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, un Concejal de la Comisión de Gobierno, un Profesor de la Normal o un Maestro designado por la Dirección de la misma, el Profesor de Taquigrafía de la Escuela de Comercio

y el Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

7.ª En los ejercicios actuarán las opositoras por orden alfabético de apellidos. La que al ser llamada no compareciere, fuere cualquiera el motivo, se entenderá que renuncia al derecho que la asiste para actuar.

8.ª Terminados los ejercicios el Tribunal elevará al Excelentísimo Ayuntamiento propuesta de las opositoras que, a su juicio, reúnen mayores méritos.

Valladolid, 28 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, *Antonio García de Quintana*.

Núm. 5.034

#### Cabezón de Valderaduey

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Cabezón de Valderaduey, 22 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, *Jesús Cedrún*.

Núm. 4.989

#### Cigales

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Cigales, 21 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, *Emilio Salas*.

Núm. 5.082

#### Curiel

Siendo firme el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 14 de Octubre último, por no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna durante el plazo que se concedió para oír reclamaciones, y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, fecha once del actual, se anuncia concurso para el suministro de fluido eléctrico para alumbrado público de este pueblo, por término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los concursantes pueden presentar sus instancias en papel correspondiente en esta Alcaldía.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por quien le interese, todos los días laborables durante el plazo expresado.

Curiel, 25 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, *Emilio Núñez Martínez*.

560

Núm. 4.016

#### Fuensaldaña

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y tarifas para las subastas de los arbitrios, de «Degüello de reses sacrificadas en el matadero» y «Correduría», para el año 1933, se anuncia al público por término de ocho días a los efectos del artículo 26 del reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, y que de no presentarse reclamación alguna se celebrarán dichas subastas el día 11 de Diciembre próximo, y horas de las once y once y treinta, respectivamente, en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuensaldaña, 22 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, *Cirilo García*.

561

Núm. 5.078

#### Hornillos

En el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del señor Concejal que legalmente le represente, la cuarta subasta para el aprovechamiento de una corta oliva-

ción en el monte «Tajón», de estos propios, bajo el tipo de 116 pesetas, que resulta de aplicar los precios unitarios de 4'00 pesetas cárcel, y 0'05 pesetas carga de ramaje.

El pliego de condiciones facultativas y económicas, así como las demás condiciones de subasta, se hallan de manifiesto para cuantas personas deseen examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo el mismo que ha regido en las anteriores subastas.

Hornillos, 26 de Noviembre de 1932.—El Alcalde accidental, Mariano Fraile.

562

Núm. 5.115

**Matilla de los Caños**

Don Hermogenes del Pozo Barroso, Alcalde de este pueblo de Matilla de los Caños.

Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión de 25 del mes de Noviembre, ha acordado proponer al Ayuntamiento la habilitación de un crédito de 101'25 pesetas con imputación al capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 3.º, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de las décimas sobre recargo transitorio y paro obrero.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Matilla de los Caños, 28 de Noviembre de 1932.—Hermogenes del Pozo.

Núm. 5.084

**Medina del Campo**

Don Emilio Puebla Brave, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Medina del Campo.

Hago saber: Que para proceder a la confección del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el año actual de 1932, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y colonos presentes, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción

de este edicto en el «Boletín Oficial», relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término tanto en la parte personal como en la parte real; pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios.

Medina del Campo, 25 de Noviembre de 1932.—Emilio Puebla.

Núm. 5.105

**Medina de Río seco**

Se arrienda el Teatro de esta ciudad, propiedad del Hospital Casa-Asilo de la misma.

El pliego de condiciones que ha de servir de base se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, entregándolas al señor Secretario de este Ayuntamiento, hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

Medina de Río seco, 26 de Noviembre de 1932.—El Alcalde accidental, Angel Díez.

563

Núm. 5.087

**La Pedraja de Portillo**

Durante los días 5 y 6 del próximo mes de Diciembre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza, en período voluntario, del tercero y cuarto trimestres del repartimiento general de utilidades de este término, que se llevará a efecto durante las horas de nueve a quince de expresados días, por el Recaudador designado por este Ayuntamiento don Santiago Alonso Frías.

La Pedraja de Portillo, 15 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Félix Valdés.

Núm. 5.114

**Pollos**

Propuesta por el Ayuntamiento de esta villa, transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Pollos, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Delfin Galbán.

Núm. 5.066

**Portillo**

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Municipio que ha de regir durante el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Portillo, 23 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, R. Adeva.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Cervillejo de la Cruz.

Gatón de Campos.

Gomeznarro.

Núm. 5.044

**San Cebrián de Mazote**

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el año de 1933, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean pertinentes; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

San Cebrián de Mazote, 20 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Núm. 5.113

**San Pablo de la Moraleja**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

San Pablo de la Moraleja, 25 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Onofre Hurtado.

Núm. 4.948

**Santovenia de Pisuerga**

Don Eustaquio Pintado Sánchez, Presidente accidental de los vocales de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento para 1933.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las doce del día 4 de Diciembre próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santovenia de Pisuerga, 21 de Noviembre de 1932.—Eustaquio Pintado.

Núm. 4.949

**Santovenia de Pisuerga**

Don Nestorio Vázquez Paredes, Presidente accidental de los vocales de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de esta villa y año de 1933.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados

por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las doce del día 4 de Diciembre próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten escritos o impresos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santovenia de Pisuerga, 21 de Noviembre de 1932. — Nestorio Vázquez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 4.993

VALLADOLID.—PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente en funciones del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 485 de corriente año, por escándalo y desobediencia, contra José Ruiz Pedraja, y otros, se ha dictado en el mismo, con fecha diez de Septiembre próximo pasado, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados José Ruiz Pedraja, Mario Gil Cano y Antonio Souto Montenegro, como autores de una falta de escándalo, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, y como autor expresado Antonio Souto Montenegro de una falta de desobediencia a Agentes de la autoridad, a la pena de veinte pesetas

de multa, cuyas multas satisfarán en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente, y además, al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al José Ruiz, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, y para la de Mario Gil y Antonio Souto, líbrese exhorto a los señores Jueces municipales de Villaluenga de la Sierra y Vegonte, respectivamente.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado en Valladolid, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Domiciano Casado.—V.º B.º: Fernando Garralda.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.121

REQUISITORIA

Celestino Cerezo, García; hijo de Juan y de Trinidad, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, y cuyas señas personales son: estatura, 1.580 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha; señas particulares ninguna, contra el que se instruye expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 22, don Jesús de Ledesma Gracián, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, 18 de Noviembre de 1932. — El Capitán Juez, Jesús de Ledesma.

Núm. 5.092

### Delegación de los Servicios hidráulicos del Duero

*Subasta de las obras para el revestimiento de algunos tramos del canal de Tordesillas*

La Delegación de Servicios hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado j) del artículo 2.º de la

Orden ministerial de 16 de Agosto último, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo, a las once horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno, o, en su ausencia, ante el Ingeniero Director, o persona en quien delegue.

El proyecto y pliegos de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copia de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas, presupuesto y plano mediante el pago de diez pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 943'80 pesetas, en la Caja de la Delegación de Servicios hidráulicos del Duero o en la Caja general de depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (timbre de 4'50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 22 de Diciembre, o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las estatetas hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

«Valores declarados. — 943'80 pesetas. — Subasta de las obras para revestimiento de algunos tramos del canal de Tordesillas. — Señor Delegado de los Servicios hidráulicos del Duero. — Calle de Muro, número 5, Valladolid».

En el reverso del sobre se escribirá, con claridad, el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los

resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de la subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 94.379'14 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis (6) meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1932. — El Delegado de los Servicios hidráulicos del Duero, *Federico Landrove*.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, fecha..... de..... de 1932, para adjudicar, mediante subasta, las obras para revestimiento de algunos tramos del canal de Tordesillas, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la cantidad de..... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y por horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica).

NOTA.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

—En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.